

EVALUACION DEL RIESGO DE VIOLENCIA

Dr. D. Antonio Andrés Pueyo

Director del Grupo de Estudios Avanzados en Violencia

Departamento de Personalidad. Facultad de Psicología

Universidad de Barcelona

*andrespueyo@ub.edu

<http://www.ub.edu/geav>

Madrid: CEJ. (7.11.2007)

RESUMEN

La predicción del comportamiento violento es una de las tareas más comprometidas que se realizan en el contexto penitenciario, forense y clínico, puesto que es la principal estrategia que permite prevenir la reiteración de la violencia grave. Los delincuentes violentos como los homicidas, los agresores sexuales, los maltratadores familiares y de pareja e incluso ciertos delincuentes comunes y enfermos mentales, tienen unas altas tasas de reincidencia violenta y su gestión compromete la labor de los profesionales que los tratan. Hasta ahora la estrategia básica de la predicción de la reincidencia violenta es la evaluación y el diagnóstico de la peligrosidad criminal, pero este procedimiento es insuficiente por dos razones: la baja eficacia de la predicción y la poca transparencia del fundamento del pronóstico ya que en esta evaluación se pueden presentar muchos casos donde las patologías mentales graves no son la razón esencial de la peligrosidad del delincuente, como pasa con frecuencia en los casos de violencia de pareja. Desde hace unos 15 años se han propuesto nuevas técnicas para predecir la violencia futura que se basan en la valoración del riesgo de violencia. Estas técnicas se iniciaron en el ámbito psiquiátrico-forense (para predecir el riesgo de violencia en pacientes mentales que al salir de los hospitales se incorporaban a la vida comunitaria) y de allí se han generalizado a otros ámbitos. Estas nuevas técnicas predictivas han resultado muy útiles y se han generalizado rápidamente. En España podemos disponer de varias guías, como la HCR-20, el SVR-20 y la SARA, que facilitan al profesional la toma de decisiones pronósticas en ámbitos penitenciarios, psiquiátricos y de violencia de género. En esta ponencia se presentarán algunos aspectos relevantes de esta nueva tecnología para la predicción de la conducta violenta.

VOLENCIA y PELIGROSIDAD CRIMINAL

La violencia

La violencia es un fenómeno interpersonal y social que afecta al bienestar y la salud de los individuos y se ha convertido en un problema colectivo de primer orden (Reiss, 1994). Esto vale para cualquiera de las múltiples formas que adopta, pero muy especialmente, cuando la violencia se ejerce sobre las mujeres, en el seno de la pareja y la familia y en cualquiera de los formatos que constituyen lo que se denomina en la Criminología la “delincuencia violenta”. Las consecuencias de la violencia son la causa de que numerosos profesionales (juristas, trabajadores sociales, personal penitenciario, sanitarios,...) trabajen de forma convergente para solucionar las dificultades que tienen las víctimas de la violencia y evitar la continuidad de la misma. Estos profesionales trabajan a partir de procedimientos sustentados en conocimientos científicos que, en el caso de la violencia aún son muy escasos.

La violencia ha tenido un tratamiento científico muy limitado y no ha sido hasta muy recientemente que se ha convertido en objeto de análisis y de estudio científico por sí misma. Científicos sociales y naturales se están interesando por este fenómeno y la violencia está recibiendo una atención creciente en la última década (ver: *Science*, 28 de Julio de 2000). Una de las primeras dificultades para el estudio científico de la violencia ha sido su delimitación conceptual. Es muy frecuente encontrar bajo la etiqueta de violencia fenómenos análogos, pero que son distintos, tales como el delito, la agresión o el comportamiento antisocial. Esta confusión tiene que ver con la falta de una integración conceptual que ayude a clarificar el significado de estos términos.

La violencia tiene una doble connotación que la define como una acción o comportamiento y también como una disposición, capacidad o atributo psicológico. Necesitamos distinguir entre la “cualidad” de ser violento, que a priori podríamos considerar un sinónimo de “peligrosidad” y el acto o acción de comportarse violentamente, que corresponde no a la aptitud del sujeto sino, estrictamente, a su comportamiento. Los determinantes de una acción y de una disposición son diferentes ya que cuando nos referimos a la acción violenta, como toda conducta, es el resultado de la interacción concreta de factores individuales y también de factores situacionales. Por el contrario cuando hablamos de violencia como cualidad o atributo de los individuos, entonces los determinantes personales e históricos, adquieren un papel más relevante que la propia situación.

En 2002 un grupo de expertos que realizaban un estudio epidemiológico, a nivel mundial encargado por la OMS acerca de las relaciones entre violencia y salud, propusieron una definición de violencia muy adecuada. Según éstos la violencia es: “*el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones* (Krug, 2002). Según esta definición la violencia no es simplemente una conducta, ni una emoción, ni un síntoma psicopatológico, ni una respuesta simple y automática o irreflexiva, ni tan siquiera una forma de actuar, de

Evaluación del riesgo de violencia

pensar o sentir. La violencia es una estrategia psicológica que se pone en marcha para alcanzar una finalidad determinada. Esto significa que la violencia requiere, por parte del sujeto que la ejerce, la utilización de diferentes recursos y procesos psicológicos que convertirán deliberadamente esta estrategia en un comportamiento o serie de comportamientos realizados en pos de alcanzar un objetivo.

La violencia es una estrategia para conseguir un beneficio a costa de dañar a otros. Su origen es la voluntad individual de resolver un conflicto, real o imaginado, para el cual se aplican los recursos emocionales, motivacionales y cognitivos disponibles y que guiarán los distintos comportamientos (organizados en el tiempo) agresivos, que se convertirán en el mecanismo común para ejercer la violencia. Del mismo modo la violencia, entendida como un acto o acción, tiene su origen en la decisión individual intencionada, de actuar para obtener un determinado beneficio o consecuencia buscada formando parte de la estrategia violenta planificada. Esta consideración es la clave de la predicción de la violencia futura porque tiene un elemento probabilístico que podemos estimar por medio de la valoración del riesgo de que suceda (Hart, 2001).

La violencia es una estrategia caracterizada por las siguientes propiedades: complejidad, heterogeneidad, multicausalidad, intencionalidad e infrecuencia. Citaremos algunos de los aspectos que siendo propios de la violencia influyen en la predicción de la misma.

1. Complejidad. En tanto que estrategia psicológica la violencia incluye componentes cognitivos, actitudinales, emocionales y motivacionales que actúan de forma interrelacionada y con una finalidad concreta. La violencia siempre se halla asociada a los conflictos en los que interviene. Así el terrorismo tiene una finalidad de imponer el poder político de forma violenta, la violencia obrera se ejerce con una finalidad sindical, la violencia doméstica tiene como finalidad el control individual de los miembros de la familia, la violencia de género ejercer el poder y la dominación sobre las mujeres, la violencia racial el dominio y el sometimiento, etc..
2. Heterogeneidad. La violencia no es una realidad homogénea. De hecho no existe una sola violencia sino que debemos distinguir varios tipos que se pueden clasificar según distintos criterios: la manera de ejercerla (física, psicológica, sexual, económica), según las características del agresor (violencia juvenil, femenina) y/o de la víctima (violencia de género, sobre la pareja, maltrato infantil)... También se clasifica atendiendo al contexto de relaciones entre agresor y víctima apareciendo así la violencia escolar (bullying), laboral (mobbing), doméstica, familiar, etc. y aún hay otras formas como la violencia en el deporte, la violencia bélica, el terrorismo o los disturbios. Recientemente la OMS, en el estudio epidemiológico antes mencionado, ha propuesto una tipología que nos parece muy útil y apropiada (Kruget al. 2002). Los tipos de violencia se clasifican según un doble criterio: la relación entre agresor y víctima y la naturaleza de la acción violenta. Esta clasificación da lugar a más de 30 tipos de violencia específicos. Estos tipos surgen de combinar la naturaleza de la violencia (física, sexual, psicológica o por privación/abandono) con el agente causante de la violencia y su relación con la víctima (auto-dirigida, interpersonal y colectiva). Esta clasificación es muy útil porque permite distinguir tipos de violencia distintos entre sí, como por ejemplo en el caso del maltrato a los hijos donde distingue el maltrato físico, el sexual, el psicológico y la negligencia. Muchas veces estos tipos de violencia

Evaluación del riesgo de violencia

pueden aparecer conjuntamente y de forma combinada pero, no obstante y en un sentido analítico, tienen sus propias prevalencias, reglas de aparición y factores de riesgo específicos asociados.

3. Multicausalidad. Para que ocurra un acto violento, especialmente de violencia grave, tienen que coincidir en el tiempo numerosos sucesos que, a su vez, no suelen combinarse con demasiada frecuencia (por ejemplo en un asesinato). La violencia, los actos violentos, son en cierto modo sucesos inciertos como otros fenómenos que suceden tales como los cambios atmosféricos, los tecnológicos o los económicos. Para predecir la conducta violenta no necesitamos saber qué la produce, sus causas eficaces, sino qué factores de riesgo están asociados con ella. Esta estrategia es muy frecuente en disciplinas sanitarias, como por ejemplo en el campo de la salud pública, donde la complejidad y la multicausalidad de algunas enfermedades hacen muy difícil actuar con un conocimiento exhaustivo de los “porqués” y los “cómos” de las enfermedades o sucesos a predecir. Sustituir las causas por los factores de riesgo, para predecir la violencia, ha facilitado una acción profesional más eficaz tanto en la gestión de la violencia como en su prevención.
4. Intencionalidad. La acción violenta es el resultado de una decisión intencionada y voluntaria de producir daño o malestar. La conducta violenta es el resultado de una decisión deliberada de actuar y comportarse violentamente, si bien es cierto que, en determinadas ocasiones, esta decisión no es imputable penalmente o depende de factores, “irracionales” o poco conocidos. La decisión de actuar violentamente va a estar siempre influida por un conjunto variado de factores entre los que distinguimos tres tipos: a) Biológicos, tales como ciertas alteraciones neurológicas, trastornos endocrinos e intoxicaciones; b) Psicológicos: trastornos de personalidad, retraso mental, psicosis y otras alteraciones psicopatológicas, crisis emocionales, estados de ánimo, convicciones prejuiciosas, etc., y c) Sociales: exposición a modelos violentos, subculturas violentas, confrontaciones o situaciones de crisis social intensas. Por lo general estos factores actúan conjuntamente e influyen diferencialmente en la toma de decisiones previa a la ejecución de la acción violenta. A veces alguno de ellos adquiere un protagonismo tan grande que eclipsa u oscurece la presencia o el papel de los otros. En realidad ante cualquier acto violento siempre hay una combinación múltiple de factores que explican esa conducta en la medida que han afectado al sujeto responsable de la agresión. Pensemos en el papel, a veces discutido, del alcohol en relación con la violencia. Cuando una agresión sexual, por ejemplo, es cometida por un individuo que ha consumido una cantidad de alcohol importante parece, a simple vista, que es el estado de embriaguez el causante de la agresión, pero no es así, ya que éste es un elemento más que ha influido sobre la decisión de actuar violentamente. La influencia del alcohol ha sido quizás la más importante pero seguro que no la única, ya que la especificidad de ese tipo de agresión requiere otros componentes entre los que el alcohol seguramente habrá actuado de factor desinhibitorio de la agresión.
5. Infrecuencia. La violencia, a pesar de la sensación creciente que tenemos de que es algo muy común y habitual, la verdad es que, afortunadamente, un fenómeno poco habitual, raro e infrecuente, especialmente la violencia grave y muy grave. Esto no significa que no sea muy importante y gran motivo de preocupación social. No se deben confundir ambas características. La frecuencia de un

Evaluación del riesgo de violencia

fenómeno no le resta ningún grado de importancia o trascendencia al mismo pero afecta mucho y por sí mismo la posibilidad de predecirlo. De hecho la importancia de la violencia se mide en términos de sus consecuencias y no solamente en términos de frecuencia. Este último aspecto aporta al fenómeno de la violencia un componente muy importante a saber: la predicción y la prevención del mismo. Un terremoto es un fenómeno infrecuente, ahí radica, la dificultad en predecirlo. El hecho de su poca frecuencia, aun de su excepcionalidad, no le resta nada a su poderoso efecto devastador, a sus consecuencias catastróficas y, por tanto, a su enorme gravedad. Por ello es imprescindible tomar medidas preventivas graduadas en función del riesgo estimado.

Hemos mencionado algunas de las propiedades más relevantes del fenómeno de la violencia y dos de ellas, la multiplicidad causal y la infrecuencia hacen de la predicción de la misma una tarea técnicamente difícil. Además se añaden dos problemas más: la escasez de instrumentos y técnicas específicas para predecir la violencia y la frecuente resistencia a aceptar una visión científico-determinista¹ de la conducta humana, presente entre muchos profesionales que trabajan en el campo de la delincuencia y la conducta violenta.

Todas estas propiedades de la violencia tienen muchas consecuencias para la predicción pero la pieza central de la tarea predictiva es delimitar con precisión el criterio a predecir. No se puede predecir la violencia en general, hemos de delimitar más nuestro criterio a predecir, y eso significa tomar varias decisiones acerca de lo que vamos a predecir: a) ¿qué tipo de violencia nos interesa predecir?, b) ¿en qué grupo de sujetos o población? y c) ¿para qué intervalo temporal? Esto significa que si estamos analizando un caso de violencia familiar y queremos predecir si el esposo puede agredir a su pareja no nos basta con esta apreciación, sino que hemos de proceder atendiendo a varias preguntas previas tal y como hemos dicho. ¿Qué tipo de violencia puede acontecer: física, psicológica o sexual? Pero aún se puede ser más preciso ya que podemos predecir de forma distinta, dentro de la violencia física el asesinato o el maltrato grave. Además siendo el caso de la esposa la víctima más probable, esto añade restricciones al criterio a predecir y es distinto del pronóstico de violencia sobre los hijos, por ejemplo. La segunda consideración tiene que ver con la población a la que pertenece el agresor ya que si éste tiene un importante historial de trastorno mental conocido o de delincuencia utilizaremos protocolos de predicción diferentes a si es un sujeto sin antecedentes penales o psiquiátricos. Por último decidiremos en que intervalo temporal, a corto o largo plazo, vamos a realizar la predicción. Todas estas especificaciones del criterio son imprescindibles en la tarea de predicción de la violencia y las debe tomar el profesional en función de su experiencia y formación. Sin estas restricciones no es posible una predicción técnicamente avalada y con garantías contrastables del porqué de las valoraciones y medidas de seguridad subsiguientes.

Entre los técnicos que realizan predicciones de la conducta violenta futura hay dos posturas más o menos antagónicas. De hecho entre los juristas y los sanitarios, profesionales que más frecuentemente realizan este tipo de predicciones, los primeros suelen hacer estimaciones a la baja (cometiendo muchos falsos negativos) mientras que

¹ Como resulta evidente el término determinista tiene aquí una acepción probabilística, propia de la metodología científica, que permite afirmar que la presencia de ciertos factores antecedentes (A) hace más probable la aparición de la conducta violenta (B), y en ningún caso sugiere un determinismo lógico-formal en términos de dado A necesariamente sucederá B.

Evaluación del riesgo de violencia

los profesionales de la salud suelen estimar el riesgo de violencia al alta (falsos positivos). Unos consideran que la violencia, por su complejidad, infrecuencia y multicausalidad es impredecible más allá del acierto azaroso, los otros consideran que la violencia es predecible si atendemos a la intencionalidad y la heterogeneidad de la misma. En esta segunda postura se han desarrollado propuestas técnicas que constituyen los procedimientos de valoración del riesgo de violencia que presentaremos.

A efectos de comparar la predicción de la violencia con otros tipos de predicción podemos hacerlo con la predicción del tiempo meteorológico. Ningún meteorólogo predice el tiempo en general, de forma global, sino que valoran aspectos y variables distintas tales como la probabilidad de que ocurran ciertos sucesos que son los que componen lo que denominamos genéricamente el “tiempo”: la temperatura, la presión atmosférica, la cantidad de precipitación, la humedad, etc. y como resultado de la combinación de estas estimaciones parciales se concluye que tiempo va a hacer en un intervalo temporal determinado y definido en términos probabilísticos. Esta tarea predictiva es similar a la que llamamos valoración del riesgo de violencia y que consiste en una estimación de la probabilidad de aparición futura de comportamientos violentos.

La Peligrosidad Criminal

La peligrosidad, además de un concepto jurídico, también es un concepto de uso corriente, común y de fácil comprensión, forma parte del lenguaje cotidiano y refiere a la propensión del individuo a cometer actos violentos y peligrosos (Mulvey y Lidz, 1984; Scott y Resnick, 2006). El concepto de peligrosidad resume, con una claridad aparente, la idea del factor predictor por excelencia de la violencia futura. Ha sido y es utilizado para este fin en las legislaciones penales de la mayoría de países occidentales en la actualidad y durante todo el siglo XX. No obstante también ha sido objeto de polémicas tanto en el campo del derecho penal, como en la criminología y la psiquiatría porque mientras que para algunos es “útil y fecundo”, para otros no es más que una “fuente de problemas” (Carrasco y Maza, 2005), sin embargo parece que todavía es un concepto incuestionable en la ciencia jurídica y las ciencias forenses (Serrano Gómez, 1974; Carrasco y Maza, 2005).

La peligrosidad se introduce por primera vez en el contexto “lombrosiano” de la criminología de finales del siglo XIX. Deriva del concepto de “temibilidad” propuesto por Raffaele Garofalo (Garrido, et al. 2006) según el cual la peligrosidad se sustenta en las características y atributos personales del sujeto que justifican el riesgo de futuros comportamientos violentos. En su significado original la peligrosidad hacía referencia a “la perversidad constante y activa del delincuente y la cantidad de mal previsto que hay que temer por parte del mismo” (Garofalo, 1893, citado en Garrido, et al. 2006). Esta concepción inicial, marcadamente clínica, consideraba la perversidad asociada al estado mental patológico de origen constitucional. La asociación entre perversidad y peligrosidad se ha mantenido vigente en la tradición psiquiátrica y psicoanalítica y un ejemplo muy claro lo tenemos en la violencia sexual. En esta primera concepción la peligrosidad estaba íntimamente ligada a la enfermedad mental grave y así pervive en muchos profesionales.

Por las influencias propias del desarrollo de la práctica jurídica, a lo largo del siglo XX, la peligrosidad pierde un poco de su sentido clínico inicial y adquiere un significado

Evaluación del riesgo de violencia

más neutro, más actuarial. Así para Jiménez de Asúa (destacado penalista español de los años 30) la peligrosidad consistía en la “probabilidad manifiesta de que un sujeto se convierta en autor de delitos o nuevas infracciones”. Hoy se considera la peligrosidad como una categoría legal por la que conocemos el riesgo de una persona, con historial delictivo o no, de cometer nuevos delitos. Es frecuente en el ámbito jurídico entender la peligrosidad simplemente como la presencia de una elevada probabilidad de delinquir en el futuro. Esta segunda consideración, tal y como la contempla la ley, no atiende necesariamente a una etiología médico-psiquiátrica o psicopatológica para esta cualidad del delincuente, sino que la relaciona principalmente en el historial biográfico y las probabilidades de reincidencia.

La peligrosidad como categoría legal está reconocida por la legislación española en el código penal actual y tiene una larga historia que se remonta a los años 30 en los que se promulgó (bajo la II República) la llamada *Ley de Vagos y Maleantes*, donde apareció por primera vez. Después, durante el franquismo se convirtió en la *Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social* de 1970 y siguió vigente hasta 1995, año en el que el *Nuevo Código Penal*, después reformado en 2003, consolidó la peligrosidad como término jurídico. A lo largo de estos tres códigos la consideración de la peligrosidad cambió para ganar mayor precisión y también se la descargó de muchos prejuicios que la convertían en un arma de control ideológico y moral. En la actualidad es un concepto jurídico de utilidad en la predicción de violencia y reincidencia delictiva. En esta transición histórica el concepto de peligrosidad, como atributo disposicional inmodificable, se sustituyó por el de “estado peligroso” que atiende a la variabilidad de este atributo asociado a los vaivenes de la estabilidad mental del delincuente, los cambios provocados por el paso del tiempo, la reeducación, etc. El “estado peligroso” es la concreción actual de la idea más abstracta de “peligrosidad”. Serrano Gómez (1974) dice: “el estado peligroso es una situación en la que por los factores de disposición y de ambiente, en mutua compenetración, el individuo constituye potencialmente un ser con probabilidades de delinquir, o, al menos, de turbar el orden social establecido por el derecho”. La determinación de la presencia o no de este “estado peligroso” corresponde al Juez. Además a lo largo de este período se distinguieron dos tipos de peligrosidad, la “peligrosidad criminal” y la “peligrosidad social”. La primera se proclamaba de aquel sujeto con historial delictivo anterior a la declaración de peligrosidad y la segunda exclusivamente asignada a los que no tenían historial delictivo previo. Estos dos tipos de peligrosidad también reciben el nombre de peligrosidad post-delictual o pre-delictual respectivamente.

Del mismo modo que la peligrosidad se extendió al marco jurídico de las leyes penales, también se prodigo en el campo sanitario y, como dice Steadman (1983) “desde hace más de 25 años, la peligrosidad ha llegado a formar parte de la nomenclatura de la Salud Mental debido a que las instituciones legislativas la utilizaron como un criterio para la hospitalización de los enfermos mentales”. Por motivo de la gran cercanía entre lo jurídico y lo sanitario en el problema de la violencia, la peligrosidad ha ocupado un lugar privilegiado en esta doble relación profesional. Por eso la valoración de la peligrosidad siempre ha sido un “arcano” entre los profesionales de la psiquiatría o la psicología que trabajan en contextos criminológicos (Buchanan, 2002).

La creencia de que la “peligrosidad” es la causa de la conducta violenta ha mantenido entre los profesionales una cierta quimera según la cual si se “acertaba” en la identificación de este atributo, se garantizaba la seguridad y la prevención de la

Evaluación del riesgo de violencia

reincidencia. Una de las limitaciones más importantes de la peligrosidad, como factor predictor de violencia, es su poca especificidad. El diagnóstico de peligrosidad no se detiene (excepto en casos muy evidentes, como es en aquellos casos donde la peligrosidad está asociada a una patología concreta, como la pedofilia donde obviamente se deduce que la peligrosidad es de tipo sexual sobre víctimas infantiles) en distinguir qué tipo de violencia puede ejercer en el futuro un sujeto peligroso. Sin embargo cada tipo de violencia tiene sus factores de riesgo específicos y esta consideración no es tenida en cuenta, en general, al utilizar la peligrosidad para la predicción de la violencia.

Existen otras razones pero éstas son las más relevantes y han llevado a un cambio en el paradigma que fundamenta la predicción de la conducta violenta. De hecho los especialistas en la predicción como A. Buchanan, J. Steadman, A. Monahan, J. Webster, W. Quinsey o S. Hart (entre los más destacados) consideran que la argumentación de la peligrosidad, de marcado contenido clínico, se ha de complementar con una fundamentación actuarial, es decir, basada en los factores de riesgo y las relaciones entre predictores y criterios (comportamiento violento) demostradas empíricamente. Así por ejemplo la historia de violencia anterior con las mujeres es un buen predictor de la violencia futura sobre las mismas o la actitud de negar haber actuado violentamente sobre las mujeres en el pasado (a pesar de tener constancia de que así sucedió) es también un predictor, asociado sistemáticamente a la violencia contra la pareja (Hart, 2001) y hay que utilizarlo juntamente con los aspectos más clínicos y más típicos de la peligrosidad como, por ejemplo la presencia de trastornos afectivos y el consumo abusivo de alcohol. El planteamiento “actuarial” se fundamenta en la forma como la epidemiología ha tratado de descubrir las relaciones entre factores de riesgo con fenómenos como la enfermedad o, aquí, la violencia. Sin duda el procedimiento de predicción del riesgo de violencia, basado en la estrategia actuarial es superior, especialmente en el ámbito profesional, al de la “peligrosidad” (Buchanan, 2002) que proviene de la estrategia clínica de la predicción de la violencia.

La valoración del riesgo de violencia, como método alternativo al diagnóstico de peligrosidad para la predicción de la violencia, tiene en cuenta los conocimientos actuales sobre la psicología de la violencia y el papel que tienen los profesionales en la toma de decisiones acerca del comportamiento futuro de, por ejemplo, agresores sexuales, agresores y maltratadores de pareja, etc.. Si bien es cierto que todos los tipos de violencia tienen elementos en común, no lo es menos que cada tipo de violencia, la juvenil, la de pareja, la doméstica o la sexual tiene sus propias claves que hacen de cada predicción un reto distinto. Una primera lección de las técnicas de valoración del riesgo de violencia dice que no se puede predecir, en general, el riesgo de “cualquier” tipo de violencia a partir de los mismos predictores, sino que cada tipo de violencia tiene sus factores de riesgo y de protección particulares y, por tanto, debemos adecuar los procedimientos genéricos de predicción de riesgo de violencia al tipo concreto de violencia a predecir. La segunda lección hace referencia a la actividad del técnico que debe hacer el pronóstico. Predecir el riesgo de un determinado suceso, como es el caso de la conducta violenta, requiere una decisión sobre si este suceso puede, y en qué grado, acontecer en el futuro. Estas decisiones se deben tomar de acuerdo a protocolos contrastados y basados en conocimientos empíricos y no solo en intuiciones, más o menos fundamentadas en la experiencia clínica de los expertos de tomar estas decisiones. Hay que considerar, sin extendernos en ello, la responsabilidad profesional que asumen los técnicos con sus decisiones que explícita o implícitamente hacen pronósticos en cuestiones de tanta sensibilidad social como son la reincidencia en las

Evaluación del riesgo de violencia

agresiones sexuales, los abusos a menores, los malos tratos familiares, etc. y que es donde se aplican con mayor éxito estas nuevas técnicas de predicción de riesgo de violencia.

EL RIESGO DE VIOLENCIA

En la actual “sociedad del riesgo” (Beck, 1998), el riesgo es un concepto muy frecuente y es objeto de consideración técnica y análisis profundo. Se puede definir como: “*un peligro que puede acontecer con una cierta probabilidad en el futuro, que no comprendemos totalmente sus causas o éstas no se pueden controlar de forma absoluta*” (Hart, 2001). Numerosas disciplinas modernas se interesan, cada vez más, por el riesgo ya que está en la base de la predicción y prevención de sucesos, tanto naturales como sociales, con consecuencias muy dañinas. Entre los riesgos naturales destacan los meteorológicos (riadas e inundaciones, temporales de viento y lluvia, olas de frío/calor, tornados y huracanes, etc.) y los geológicos (terremotos y aludes, explosiones volcánicas,...). Entre los riesgos de origen social podemos destacar los económicos (riesgo de mora crediticia, de inflación o de quiebra bancaria), los políticos (atentados terroristas, bélicos, etc.) y muchos otros como son los riesgos de incendio, los riesgos de accidentes laborales, etc. El lenguaje y los procedimientos desarrollados en torno al análisis del “riesgo” han llegado recientemente a la psicología y las disciplinas asociadas a la salud mental. El concepto de “riesgo” aparece en los años 70 en contextos alejados de lo que aquí nos ocupa y fueron las grandes compañías y agencias gubernamentales, encargadas de restituir los daños que sus actividades generaban en los individuos y el entorno ambiental quienes lo pusieron de moda. Pronto este modelo de reclamación de responsabilidades se generalizó de las grandes compañías a los profesionales individuales y, entre ellos, los profesionales de la salud y el paso siguiente fue su generalización actual a casi todas las actividades profesionales que comporten algún tipo de garantía de futuro o pronóstico.

A diferencia de la peligrosidad, que hemos caracterizado por ser una variable discreta, fija y genérica, que lleva a decisiones “todo/nada” en el pronóstico, el riesgo de violencia debemos considerarla como una variable en sí misma, que es continua, cambiante y específica. Por todo ello permite tomar decisiones graduadas de pronóstico futuro de violencia de acuerdo a la magnitud del riesgo. La presencia de peligrosidad en el individuo concentra la estrategia de control y gestión del riesgo en dos tipos de intervenciones: control situacional (internamiento) y/o tratamiento terapéutico del sujeto peligroso. La valoración del riesgo amplía las posibilidades de intervención porque permite ajustar los procedimientos de control y minimización del riesgo a los niveles individuales y contextuales del mismo con lo que se generan muchas posibilidades de intervención proporcionadas al pronóstico más probable. En la valoración y estudio del riesgo, en nuestro caso el riesgo de violencia, las causas han dejado paso a los factores de riesgo. Las predicciones se van a realizar atendiendo a la identificación pasada de factores de riesgo que incrementaron o fueron los responsables de la toma de decisiones previa a la conducta violenta y a la generalización hacia el futuro de estos (u otros) factores de riesgo que estén presentes en el futuro probable del sujeto sobre el cual predecimos su comportamiento futuro.

Tal y como hemos dicho, los avances en el conocimiento científico sobre la violencia, están facilitando conocer con más detalle, que factores de riesgo están asociados a cada

Evaluación del riesgo de violencia

tipo de violencia. Un factor de riesgo de violencia es, dicho con brevedad, una variable que se relaciona empíricamente con un resultado futuro de daños o lesiones. No necesita tener una relación causal conocida sino una simple, pero consistente y significativa relación con la consecuencia. Esto es lo que permite utilizar la valoración de los factores de riesgo como predictores de un suceso futuro. Los factores de riesgo son sucesos, estímulos, estados, etc.. identificados objetivamente. Habitualmente el reconocimiento de los mismos no requiere elevados niveles de interpretación por parte del observador que los registra.

La aplicación del conocimiento de los factores de riesgo asociados a la violencia es el fundamento de la valoración del riesgo. Los criminólogos han investigado extensamente los tipos de violencia atendiendo a los sujetos que la ejercen, buscando las causas que explican su conducta ya que entre ellas aparecen los factores de riesgo. También los criminólogos han estudiado que factores influyen en la reducción o abandono de la actividad delictiva para fomentarlos por medio de la intervención penitenciaria. Estos factores se pueden también utilizar en tanto que factores protectores. Se han conseguido muchos logros positivos y sobre todo se puede disponer de listados de factores de riesgo y protección que sabemos están empíricamente asociados a los tipos de violencia más grave y sobre los que recae más responsabilidad en su prevención. Además de esta distinción entre factores de riesgo y protección y si atendemos a su naturaleza, podemos distinguir entre factores estáticos y dinámicos según sean o no modificables en el curso de la vida del agresor. Los listados de factores de riesgo de violencia son muy extensos, algunos de ellos son comunes a diversos tipos de violencia y otros específicos para cada tipo. La investigación ofrece un panorama bastante consolidado sobre estos factores y su dinámica, de esta información se nutre la valoración de riesgo de violencia en su faceta predictiva y también preventiva (Garrido, Stangeland y Redondo, 2006).

¿En qué consiste la evaluación del riesgo de comportamientos violentos? Estimar el riesgo de violencia no es más que un procedimiento para predecir la probabilidad de aparición de una conducta violenta determinada. Es posible predecir el riesgo de comportamientos violentos con más precisión que el simple azar o las predicciones unidimensionales. Se puede predecir el riesgo de cualquier elección si conocemos los determinantes de ésta y tenemos datos sobre elecciones que anteriormente hayan sucedido y de los cuales conocemos sus antecedentes. Esta última consideración es cierta en el campo de los registros penales, criminológicos y psiquiátricos, ya que existen datos e informes acumulados que pueden proporcionar este tipo de informaciones. Esencialmente consiste en un proceso que permite comprender el peligro que puede existir de aparición de conductas violentas con el objetivo de limitar sus potenciales efectos negativos. Para poder completar este proceso con éxito nos interesara registrar informaciones acerca de varios aspectos: ¿qué tipos de conducta violenta se producen?, ¿con qué frecuencia?, ¿bajo qué condiciones o en qué escenarios?, ¿cuáles son las condiciones presentes?, ¿cómo se intervino?, ¿qué sucedió después?, etc. Se han desarrollado estrategias de evaluación psicológica intensivas, procedimientos actuariales basados en tests psicológicos y otras estrategias (clínicas, epidemiológicas...) para identificar el riesgo de determinados comportamientos violentos, que denominamos formas críticas de violencia, pero sigue habiendo un importante grado de imprecisión en tales predicciones. ¿Qué tipos de estimaciones de riesgo de formas críticas de violencia son más necesarios por la gravedad de sus consecuencias? En nuestra opinión, es fácil distinguir los siguientes: riesgo de suicidio, de homicidio por parte de menores, de los diferentes tipos de agresión sexual, de las agresiones domésticas y familiares y, naturalmente, de la violencia física en general.

Evaluación del riesgo de violencia

Un ejemplo servirá para comprender la importancia de distinguir la peligrosidad de la valoración del riesgo que tiene en cuenta la especificidad de la violencia a predecir y de los factores de riesgo específicos para cada tipo de violencia. Consideremos el caso de los agresores sexuales de menores en el ámbito familiar. Estos delincuentes son considerados responsables de un delito muy grave, el abuso sexual de sus propios hijos o familiares cercanos, con serias consecuencias para las víctimas y su entorno que, también es considerado por las leyes penales como un delito muy grave. Este tipo de delito es habitualmente repetitivo y comporta un abuso de poder derivado de la desigualdad de edad y la dependencia entre agresor y víctima. Estos delincuentes, jurídicamente, son tratados como muy peligrosos y por ello las condenas, entre otras razones, son importantes. Desde un punto de vista de la valoración del riesgo de violencia futura estos agresores suelen obtener puntuaciones bajas en el riesgo de reincidir en delitos sexuales con otras víctimas que no sean sus familiares. ¿Son o no peligrosos los agresores sexuales intra-familiares? Por lo general no son peligrosos excepto para un determinado tipo de delitos y en unos escenarios concretos que aumentan de forma notable el riesgo de reincidencia para este tipo de delito. En este ejemplo estamos pensando en agresores sexuales intra-familiares exclusivamente sin psicopatía ni un historial delictivo, sexual o no, que afecte a víctimas que no sean menores y familiares suyos. Este tipo de delincuente no es peligroso, en el sentido clásico, salvo en una determinada combinación provocada por las características de la víctima y su entorno de vida (familiar). Pensamos que este ejemplo permite distinguir el concepto jurídico genérico de peligrosidad y el de riesgo de violencia sexual futura contra miembros de la familia.

Por último queremos mencionar un “sub-producto” (pero no poco importante) derivado del cambio de paradigma acerca de la peligrosidad y la valoración del riesgo para predecir la violencia. Se trata del problema de la gestión del riesgo. Para cualquiera que reciba un pronóstico de riesgo de violencia alto e inminente, esta información es un acicate a la búsqueda (urgente) de medidas para evitar que ese pronóstico se confirme. La minimización del riesgo de violencia es el paso fundamental que acontece después de la valoración del riesgo. A esta y otras estrategias de control y reducción del riesgo de violencia se denomina “gestión del riesgo” y está íntimamente relacionado con la valoración del mismo. La gestión del riesgo aprovecha la información recopilada para la valoración en varios sentidos y con la finalidad de evitar que se cumpla el pronóstico o que los efectos del mismo sean lo más leves posible (prevención). La gestión del riesgo se basa en entender porque el sujeto eligió actuar violentamente en el pasado, en determinar si los factores de riesgo/protección que influyeron en la elección siguen presentes y lo estarán en el futuro, en promocionar los factores que llevan a tomar decisiones no-violentas en tanto que estrategias alternativas de solución de conflictos, etc. La gestión del riesgo hace referencia a la aplicación de los conocimientos disponibles generados en los estudios de valoración del riesgo (actuarios, etc.) para minimizar la frecuencia actual de las conductas violentas y delictivas así como sus efectos es un campo donde los expertos deben desarrollar nuevas estrategias de intervención en su lucha contra el comportamiento violento (Buchanan, 2002).

METODOS Y TECNICAS DE VALORACION DEL RIESGO DE VIOLENCIA

Evaluación del riesgo de violencia

Entre los profesionales de la salud mental y los especialistas en criminología la valoración del riesgo, incluso de la peligrosidad, es un proceso de evaluación individual que se inicia por la recogida de datos relevantes del individuo y finaliza en la toma de decisiones acerca de su comportamiento futuro. La recogida de datos para la valoración del riesgo incluye entrevistas personales, evaluación psicológica y/o médica estandarizada, revisión de expedientes socio-sanitarios y judiciales y recogida de información colateral (Webster et al. 1997). Así, los datos que permiten tomar decisiones sobre peligrosidad y riesgo de violencia no son distintos. Lo que es diferente es la organización y determinación de que información es necesaria para evaluar el riesgo de violencia (en cada tipo variará de forma concreta), la ponderación del efecto propio de cada factor de riesgo y las normas de relación entre las valoraciones realizadas que definen los resultados de dichas valoraciones. Este proceso, como veremos, se puede realizar desde la “inaccesible” mente del experto (juicio clínico) hasta el frío computo de un ordenador (decisión actuarial) que aplica el procedimiento pasando por el profesional experto que se ayuda y guía por protocolos de toma de decisiones (juicio estructurado).

Ya hemos comparado el concepto de peligrosidad y el de riesgo de violencia. En realidad lo que ha sucedido en estos últimos años es que el riesgo de violencia ha ido sustituyendo a la peligrosidad como referente en la predicción de la violencia futura. Este cambio ha venido acompañado de un desarrollo y puesta a punto de instrumentos específicos que tienen la finalidad de ayudar a los profesionales en sus decisiones pronósticas. Estos instrumentos surgieron, inicialmente, en el contexto de la predicción de violencia y reincidencia en pacientes y/o reclusos afectados por trastornos mentales graves en Canadá. Más tarde se fueron ampliando para ocuparse de la predicción de otros tipos de violencia y aparecieron instrumentos para predecir la violencia sexual, de pareja y doméstica. Los primeros protocolos, casi todos ellos originados en Canadá, se fueron extendiendo a otros países como EE.UU., UK, Países Nórdicos, Alemania, Holanda, etc. donde su uso se ha generalizado en esta última década. Recientemente han aparecido nuevos instrumentos para valoración de riesgo de violencia en jóvenes y adolescentes, en sujetos internados en prisiones y también para predecir la violencia en el trabajo. La necesidad de estos instrumentos se ve confirmada por la rápida extensión de los mismos a muchos países. En España nuestro grupo de investigación, el GEAV (Grupo de Estudios Avanzados en Violencia) de la Universidad de Barcelona ha realizado la adaptación de tres de estos instrumentos, los más utilizables, que son el HCR-20, el SVR-20 y el SARA y que sirven para predecir violencia física grave en pacientes psiquiátricos y reclusos, para predecir violencia sexual y violencia contra la pareja respectivamente (ver Tabla 1). Otros grupos e instituciones se han ocupado de adaptar otros instrumentos como, por ejemplo el VRAG (Violence Risk Appraisal Guide), los distintos protocolos de la PCL (Psychopathic Checklist) o el SAVRY (Scale for Assessment of Risk for Violence in Youths). En resumen podemos decir que en los últimos 20 años la creación y difusión de estas técnicas han mejorado de forma definitiva la tarea de predicción de violencia entre los profesionales que se ocupan de esta tarea en contextos penitenciarios y de salud mental.

Un ejemplo de la situación en España, en el marco comparativo de la Unión Europea, en cuanto al uso de instrumentos técnicos de predicción de riesgo, en concreto de riesgo de violencia sexual y en referencia a la práctica penitenciaria, nos muestra un ejemplo de la realidad en cuanto a esta actividad profesional. El estudio, titulado: *Etude comparative dans les 15 pays de l'Union Européenne : Les méthodes et les techniques d'évaluation de la dangerosité et du risque de récidive des personnes présumées ou avérées*

Evaluación del riesgo de violencia

délinquants sexuels y que fue realizado por expertos de la universidad belga de Liège en el año 2001, indica que en España el uso de estos instrumentos de predicción del riesgo es casi inexistente y se suple con la aplicación de procedimientos inespecíficos de naturaleza clínica que tienen una capacidad predictiva, en el caso de la violencia sexual, muy limitada.

Básicamente los procedimientos de predicción de riesgo de violencia siguen dos modelos distintos, con la misma finalidad. Por una parte se sigue el procedimiento clínico. Este consiste en tomar una decisión (juicio clínico o predicción) en base a la información que procesa el “clínico” en su mente. Frente a este modelo se ha definido el actuarial. Según este se toma una decisión por medio del uso de relaciones establecidas empíricamente entre los datos y los sucesos de interés. Estos dos modelos “puros” tienen numerosas variaciones en función de lo riguroso de la aplicación del método. También podemos definir un modelo “mixto” en el cual se toma una decisión a partir de la información que se obtiene de acuerdo a las relaciones de asociación empíricamente contrastadas entre factores de riesgo y criterio pero sin utilizar estimaciones ponderadas cuantitativas del riesgo en base a tablas o baremos actuariales sino en base a un ejercicio de prospectiva que el clínico realiza en cada caso particular. Las aplicaciones más eficaces de estos modelos recaen en el uso del mixto frente al clínico y al actuarial. En cierto modo estos tres grandes procedimientos corresponden a una evolución histórica a través de la cual se ha llegado a consensuar que las valoraciones clínicas estructuradas suponen un compromiso entre la aplicabilidad de las mismas y su eficacia. De acuerdo al desarrollo histórico se las denomina también, respectivamente, primera generación de técnicas de valoración del riesgo, segunda generación y tercera generación (Maden, 2007)

VALORACION DE LA PELIGROSIDAD: EL JUCIO CLINICO Y LOS PERFILES ESPECIFICOS

Dada la importancia en la práctica jurídica de la peligrosidad se han desarrollado dos estrategias o procedimientos para identificarla: a) la que sigue el modelo clínico-forense y que utiliza las habilidades e instrumentos clínicos para el diagnóstico y b) la estrategia tipológica de los perfiles típicos (promedios) e identificativos de los tipos de delincuentes violentos.

La identificación de la peligrosidad por medio de procedimientos clínicos se puede presentar describiendo la propuesta de valoración que sirve de marco de referencia a los expertos actualmente en nuestro país. La formalización de los pasos que debe incluir la valoración forense de la peligrosidad está bien recogida en el libro de Medicina Legal y Forense de Gisbert-Calabuig (1998). Según este autor, la evaluación diagnóstica del “estado peligroso” se realiza siguiendo las pautas habituales del diagnóstico médico pero atendiendo a dos aspectos diferentes en el individuo: la evaluación de la “Capacidad Criminal” (la llamada en sus inicios la *Temibilità*) que consiste en la presencia conjunta de “nocividad” y “inintimibilidad”, es decir capacidad de hacer daño y ausencia de miedo simultáneamente. Para evaluar estos constructos se utilizan las medidas habituales (clínicas o psicométricas) de cuatro rasgos de personalidad que son: la agresividad, la indiferencia afectiva, el egocentrismo y la labilidad afectiva. Además de la presencia de la “capacidad criminal” el estado peligroso incluye otro diagnóstico, el de la “inadaptación social” que se realiza valorando el nivel de ajuste personal al

Evaluación del riesgo de violencia

entorno familiar, escolar/laboral y social interpersonal (relacional). Para esta última valoración se recogen informaciones (entrevista, expedientes de servicios sociales...) que permitan al forense hacer un juicio diagnóstico de esta situación particular del individuo. Así pues la valoración forense tradicional de la peligrosidad consiste en realizar un diagnóstico sobre la presencia de “capacidad criminal” y “inadaptación social” y en qué grado está presente en el individuo en el momento de la evaluación. Éste juicio diagnóstico generalmente es solicitado por el juez para que éste, a su vez, pueda considerar legalmente este atributo en el encausado para la aplicación de las penas o las medidas de seguridad contempladas en la ley.

El segundo método consiste en la utilización de los perfiles específicos para tipo de delincuente. Se trata de asignar un individuo a un tipo o clase de delincuente peligroso definido por medio de estudios empíricos o conceptuales que tratan de dibujar un modelo prototípico de agresor o delincuente (Sanmartin, 2002). Estos perfiles, una combinación de características psicológicas, sociales y biográficas, se describen de forma prescriptiva y los profesionales deben valorar si el individuo al que están analizando pertenece o no a ese grupo. Esta estrategia de utilizar perfiles de tipos de personas violentas tiene mucha aceptación popular y así nos encontramos con numerosas propuestas y descripciones extensas de los perfiles del “violento contra la pareja”, del “violento sexual” y hasta del “pirómano” o del “terrorista” (Sanmartin, 2002). Se espera que pudiendo clasificar al individuo en tanto que se ajuste o no al perfil específico podamos identificar su peligrosidad. Hay que destacar que esta estrategia produce demasiados errores para utilizarla como modo de identificar la peligrosidad de un individuo porque adolece de baja especificidad (muchos individuos que no se ajustan al perfil topológico cometen el delito esperado) y menor sensibilidad (muchos individuos que dan o encajan en el perfil no cometen nunca el delito propio de ese grupo de delincuentes) (Quinsey et al. 1998). El éxito aparente de esta estrategia contrasta con su baja precisión predictiva y no es muy recomendable su uso.

En pocas palabras la técnica de valoración clínica de la peligrosidad sustenta la mayor parte de las decisiones pronósticas y se denomina “valoración clínica no-estructurada”. Consiste en la aplicación de los recursos clínicos de evaluación y pronóstico del comportamiento al caso de la violencia futura. Se ha generalizado a partir de las técnicas de diagnóstico de la peligrosidad entendida como un estado patológico del sujeto. Se caracteriza por no tener protocolos o reglas “explícitas” más allá de las propias de cada clínico. En este procedimiento se pueden incluir instrumentos objetivos de evaluación como tests u otras informaciones objetivas, derivadas de registros históricos y similares, pero los datos que se obtienen son procesados sin seguir ninguna regla explícita y conocida, más allá del uso particular empleado por el profesional que la aplica.

En este procedimiento la característica fundamental es la idiosincrasia con que cada profesional aborda el problema de predecir el riesgo en función de su formación, sus preferencias personales, sus hábitos profesionales, la naturaleza de las demandas, etc.. En general podemos decir que la recogida de datos (informaciones) no sigue normas ni guías fijas ni estables, cualquier información puede ser incluida en el proceso anterior a la decisión. Asimismo la información se puede recoger siguiendo cualquier técnica o procedimiento que el profesional considere adecuado. Las decisiones siguen un proceso análogo al de recogida de datos, es decir sin una regla o combinación previa o explícita. Las informaciones que dan lugar a las decisiones pueden ponderarse o combinarse de cualquier forma a juicio del responsable que toma la decisión. También, en el caso de la

Evaluación del riesgo de violencia

comunicación de los resultados, el responsable de la evaluación emplea el procedimiento que considera oportuno en función del receptor de la decisión.

En este procedimiento las limitaciones son obvias y sin discutir la eficacia mayor o menor de este procedimiento, podemos destacar las siguientes insuficiencias: la dificultad en encontrar justificaciones empíricas y/o sistemáticas, de hecho este procedimiento presenta bajos niveles de acuerdo entre jueces (fiabilidad baja), poca precisión (no-validos) y una fundamentación débil. De hecho las predicciones realizadas siguiendo este método se basan en la “autoridad” del profesional que las formula. Por lo general estas decisiones son muy genéricas y no están dirigidas a realizar ninguna actuación posterior con el sujeto agresor sino que tratan de “sancionar” en términos de informe pericial y forense.

El mejor argumento a favor de este procedimiento es que se sustenta en la experiencia contrastada del evaluador en cuanto experto clínico o forense. En este caso la credibilidad de la valoración se deriva de las credenciales y experiencia del clínico que realiza la valoración (Maden, 2007).

VALORACION ACTUARIAL DEL RIESGO DE VIOLENCIA: LOS PROTOCOLOS ACTUARIALES

Los actuarios predicen el futuro en base a una única presuposición según la cual la probabilidad futura de que suceda un hecho depende de la combinación ponderada de los factores que determinaron su aparición en el pasado. No hay ningún modelo teórico, causal o determinista que explique el porqué de las conductas a predecir. El futuro es una repetición del pasado. Solamente interesa la probabilidad de que suceda en el futuro un hecho, no interesa el porqué, el cómo o el cuándo, solamente la probabilidad de que suceda. Si la historia nos dice que la presencia de psicopatía y los problemas de conducta en la infancia son antecedentes de la conducta antisocial del adulto, podemos predecir el incremento de riesgo de violencia en un sujeto que presenta ambos datos en su historia biográfica. No es necesario saber más al respecto para predecir.

Los procedimientos de valoración del riesgo de violencia actuariales se caracterizan esencialmente por basarse en un registro cuidadoso y detallado de todos los datos relevantes de la historia personal del sujeto, especialmente aquellas informaciones que se relacionan empíricamente con el comportamiento o criterio a predecir. Además del registro detallado de informaciones relevantes, siguiendo principalmente los listados de factores de riesgo reconocidos en la literatura científica, los procedimientos actuariales incluyen una ponderación adecuada, obtenida empíricamente, y diferenciada de acuerdo a la importancia de cada factor de riesgo. Así y por medio de ponderaciones cuantitativas que se formalizan en términos de reglas de combinación aritméticas se obtienen un valor de puntuación de probabilidad determinada que refleja, con gran exactitud, el riesgo de que suceda aquello que queremos predecir.

Los procedimientos actuariales aplican las reglas de los grupos a los individuos y, como es natural, el peligro de equivocarse está en relación directa a la heterogeneidad que los individuos muestran al formar parte de un grupo. Cuanta mayor sea la heterogeneidad de los individuos dentro de un grupo o clase más inadecuada será la aplicación de las reglas actuariales del grupo a cada individuo. Esto es cierto en la clínica donde se aspira a la individualización de los tratamientos, pero es de obligado cumplimiento en el

Evaluación del riesgo de violencia

marco jurídico donde la individualidad prevalece de forma destacada en la aplicación de las leyes. De hecho las evaluaciones actuariales no son, en el fondo, evaluaciones individuales sino generalizaciones grupales aplicadas a los individuos.

Las primeras aproximaciones técnicas a la predicción actuarial de la conducta violenta futura las realizaron, en los años 30 el matrimonio Glueck quienes ayudados entonces por la incipiente IBM, desarrollaron unas tablas de predicción de la reincidencia de menores delincuentes que sirven de paradigma de este tipo de procedimientos (Glueck,1930). Más adelante en los años 70 se volvió a probar esta estrategia en contextos penitenciarios y esta tecnología es, siempre, la primera tentación a recurrir cuando se pretende predecir el futuro de la violencia. De hecho ha habido numerosas iniciativas locales de protocolos actuariales de predicción de reincidencia criminal (Luque, 2006). En los años 80 los responsables técnicos de las prisiones canadienses decidieron comparar registros detallados de numerosos antecedentes y datos de los presos y su grado y tipo de reincidencia. Con muchas informaciones y pocos recursos estadísticos consiguieron grandes resultados y de gran utilidad. Si un recluso cualquiera al azar tenía un riesgo de reincidir del, digamos, 25% ya sabemos, sin hacer nada más, que riesgo hay de que reincida. Pero si además es joven y menor de 25 años (aumento de un 10% de riesgo de reincidencia) y es pobre sin recursos ni formación profesional (aumento del riesgo del 2%) entonces el preso que cumple esos dos criterios complementarios (ser joven y pobre) tiene un riesgo del 37% (sumar 25+10+2). Así de sencillo, la lógica actuarial en su sentido literal, es la misma estrategia que utilizan los actuarios que trabajan para las compañías de seguros, pero en este caso aplicada a la criminología.

Cuando realmente alcanzaron los procedimientos actuariales una madurez importante fue al aplicarlos a situaciones de problemas psiquiátrico-forenses. Así se desarrolló el VRAG (Violence Appraisal Guide) y su derivado el SVRAG (Sexual Violence Appraisal Guide) que fueron puestos a punto por el Dr. Harris y su equipo del Hospital Pentaguishene en Canadá para predecir el riesgo de violencia física y sexual de los pacientes psiquiátricos al ser dados de alta. Actualmente se puede disponer de las versiones comerciales del VRAG y otros en distribuidores de tests comerciales como PAR Inc. o HMS. En España el grupo de psicología forense de la UCM, encabezado por el Dr. Graña ha utilizado a nivel piloto en varias investigaciones una versión del VRAG en castellano. El VRAG es uno de los instrumentos de naturaleza actuarial de mayor eficacia y solidez (Maden, 2007). Actualmente dos expertos, Monahan y Steadman, reconocidos en este terreno han propuesto el uso del COVR (Classification of Violence risk, 2000) que basado en sofisticados algoritmos de clasificación automática puede facilitar una asignación probabilística de riesgo de violencia en pacientes con trastornos mentales muy precisa (Steadman y otros, 2000).

Las limitaciones de los procedimientos actuariales son esencialmente tres: a) requiere dos tomas de decisiones casi de forma constante para las que hay que tener un cierto nivel de conocimientos y formación técnica, así hay que decidir qué escalas utilizar y cómo interpretar los resultados, b) lo mismo que en los tests psicológicos hay que justificar adecuadamente las decisiones de su utilización; y c) los resultados pueden ser fácilmente malinterpretados y dar lugar a justificaciones pseudo-objetivas y pseudo-científicas. Además los protocolos actuariales requieren estudios cuantitativos y epidemiológicos constantes, a gran escala, estimaciones de la frecuencia de los comportamientos que se quieren predecir en las distintas poblaciones donde pueden ocurrir, etc. Este tipo de información, al menos parcialmente cuando nos referimos a

Evaluación del riesgo de violencia

poblaciones penitenciarias y delictivas, suelen estar disponibles, aunque con frecuencia de modo incompleto, pero en otras como la población de los agresores domésticos es bastante menos accesible.

VALORACION ESTRUCTURADA DEL RIESGO DE VIOLENCIA: LAS GUIAS DE VALORACION DEL RIESGO

Este tipo de evaluación está dirigido a prevenir un determinado tipo de comportamiento o resultado así que lo calificaremos como orientado a la actuación profesional, normalmente preventiva. Brevemente se puede definir como una evaluación mixta clínico-actuarial porque requiere del evaluador numerosas decisiones sobre los factores de riesgo que se han incluido en el protocolo por medio de análisis actuariales. Suele requerir un nivel determinado de estructuración, a ahí que se las denomine de “juicio estructurado o semi-estructurado” ya que incluye la exploración guiada de una serie explícita y fija de factores de riesgo identificados y conocidos. Especifica el modo y la manera de reunir y recoger informaciones que se incluyen en el protocolo de información que servirá después para tomar la decisión. Sin embargo no introduce, por lo general, restricciones ni orientaciones sobre la toma de decisiones ni en la forma de resumir y comunicar los resultados y/o decisiones obtenidas.

En general estas guías de juicio estructurado, que incluyen los factores de riesgo y protección mínimos que hay que valorar para cada tipo de violencia y grupo poblacional, son las más útiles para la valoración de riesgo de violencia porque ayudan a evitar los errores más habituales en la predicción. Entre ellos, ayudan a soslayar olvidos, ya que aseguran que los profesionales chequean todas y cada una de las áreas esenciales que hay que valorar para predecir el riesgo de un determinado tipo de violencia. También evitan los sesgos del clínico en las decisiones como son estimar al alza o a la baja en función de las creencias acerca de la prevalencia del tipo de violencia a predecir y evitan dejarse guiar por correlaciones ilusorias o concentrarse solamente en “indicios” notables.

Del mismo modo que los instrumentos actuariales, las guías de juicio estructurado se han multiplicado en los últimos 15 años. Entre las más destacadas están la familia del HCR-20 (SVR-20, SARA, SAVRY, EARL-B, etc.) que surgieron en Canadá en torno a los trabajos de D. Webster y S. Hart. La familia de la PCL-R (PCL-SV y PCL-YV) inicialmente desarrollada por R. Hare, y otras guías como las de L. Andrews y J. Bonta o las de J. Campbell específicas para la predicción del uxoricidio (ver tabla).

En resumen, los procedimientos de valoración del riesgo que hemos denominado “guías”, como es el caso del HCR-20, son herramientas al servicio de los profesionales y no sustituyen a éstos en la toma de decisiones. La estructura que impone el protocolo de valoración afecta sobre todo a la recolección y valoración de los factores de riesgo que componen las guías, es decir a los datos que “necesariamente” hay que identificar. Deja en manos de los técnicos (es decir en su experiencia y habilidades clínicas) las decisiones que estiman el riesgo y los planes de actuación futura para reducirlo. Las decisiones finales son del profesional, no del protocolo.

Las limitaciones más relevantes son: a) que requiere protocolizar todo el proceso de evaluación en el que se incluye: un modo sistemático de recogida de datos, posiblemente requiera entrenamiento y formación en las nuevas técnicas y

Evaluación del riesgo de violencia

procedimientos que implica este enfoque; b) generalmente los elementos del protocolo se incluyen en el proceso de generalización inductiva que a veces no son adecuados en determinados casos que son muy poco frecuentes, y, c) presupone que los profesionales pueden utilizar el protocolo de forma eficaz y precisa.

CONCLUSIONES

La valoración del riesgo de violencia se ha implantado en muchos contextos jurídico-sanitarios, forenses, penitenciarios y similares debido a la necesidad de mejorar la capacidad predictiva y a la vez clarificar, de forma nítida, los fundamentos de la toma de decisiones pronósticas que se han de realizar con delincuentes que no solamente han pasado años en situación de privación de libertad sino que mantienen vivas unas motivaciones y estilos de vida que favorecerán la conducta violenta futura. En este trabajo hemos tenido una especial atención a la definición de violencia, que ha sido considerada una estrategia donde la intencionalidad y la finalidad de la misma, junto con otras propiedades hacen de ésta un fenómeno difícil de predecir. Hemos repasado las limitaciones de la capacidad predictiva de la violencia basada en el diagnóstico de peligrosidad y que se ven mejoradas por las técnicas de valoración del riesgo de violencia ya que esta nueva tecnología facilita la estimación fiable de la probabilidad de la violencia futura y también la gestión del riesgo por medio de estrategias adecuadas a cada tipo de violencia y población donde aplicar la predicción.

En resumen se propone que la peligrosidad deje de ser el centro de la evaluación de la reincidencia violenta y se sustituya por la valoración del riesgo de violencia. Para hacer este tipo de valoraciones existen procedimientos estrictamente actuariales y procedimientos mixtos, clínico-actuariales, que les hemos llamado guías de valoración del riesgo de violencia que se adaptan perfectamente a la labor de ayudar a los técnicos a tomar decisiones prospectivas. Estas guías en España tienen ya varios protocolos adaptados como son el HCR-20, el SVR-20, la SARA y más recientemente el SAVRY. Por último y a modo de recomendaciones se considera que una valoración del riesgo de violencia debe de incluir, y con este esquema en mente se ha de recoger, seleccionar, combinar las informaciones y decidir las conclusiones, los siguientes aspectos: 1.- Naturaleza del tipo de violencia a valorar su riesgo de aparición; 2.- Extensión temporal del riesgo; 3.- Intensidad del riesgo de violencia; 4.- Signos de alarma o indicios de cambio del riesgo; 5.- Factores de riesgo y de protección relevantes. 6.- Escenarios futuros del sujeto y, por último, 7.- Recursos de gestión del riesgo. Estas recomendaciones son genéricas y en las guías comentadas antes se recogen de forma práctica y útil para la labor de todos aquellos profesionales que están a medio camino de las competencias propias de Sanidad y Justicia/Interior.

REFERENCIAS

Andrews, J. y Bonta, R. (2003). The Psychology of criminal conduct. (3 ed.) Cincinnati. Anderson Pub.Co.

Evaluación del riesgo de violencia

- Beck, U. (1998). La sociedad del riesgo. Barcelona. Paidós.
- Belfrage, H., G. Fransson, et al. (2000). "Prediction of violence using the HCR-20: A prospective study in two maximum-security correctional institutions." Journal of Forensic Psychiatry **11**(1): 167-175.
- Blackburn, R. (1999). Violence and Personality Distinguishing among Violent Offenders. Psychological Perspectives on Serious Criminal Risk. D. Curran, & W. McCartney. Leicester, British Psychological Society.
- Boer, D.P. et al. (1997). The SVR-20. Guide for assessment of Sexual Risk Violence. Simon Fraser Univ. Press. (Hay versión española editada por Hilterman y Andres-Pueyo. Manual de valoración del riesgo de violencia sexual. Barcelona. Pub. Universidad de Barcelona)
- Borum, R. (1996). "Improving the Clinical Practice of Violence Risk Assessment." American Psychologist **51**(9): 945-956.
- Buchanan, A. (1999). "Risk and dangerousness." Psychological Medicine **29**: 465-473.
- Campbell, J. C., Ed. (1995). Assessing Dangerousness. Violence by sexual offenders, batterers, and child abusers. Thousand Oaks, SAGE Publications.
- Carrasco, J. y Maza, M. (2005). Manual de Psiquiatría. Madrid. La Ley.
- Douglas, K. S., D. N. Cox y Webster, C.D. (1999). "Violence risk assessment: Science and practice." Legal & Criminological Psychology **4**(Part 2): 149-184.
- Doyle, M. and M. Dolan (2006). "Predicting community violence from patients discharged from mental health services." British Journal of Psychiatry **189**(6): 520-526.
- Elbogen, E. B. (2002). "The Process of Violence Risk Assessment: A Review of Descriptive Research." Aggression and Violent Behavior **7**: 591-604.
- Elbogen, E. B., R. A. Van Dorn, et al. (2006). "Treatment engagement and violence risk in mental disorders." British Journal of Psychiatry **189**(4): 354-360.
- Esbec, E. (2003) Valoración de la peligrosidad criminal. Psicopatología legal y forense. **3**(2):45-64.
- Gardner, W., C. W. Lidz, et al. (1996). "Clinical versus actuarial predictions of violence in patients with mental illnesses." Journal of Consulting & Clinical Psychology **64**(3): 602-609.
- Garrido, V. Stangeland, P. y Redondo, S. (2006) Principios de Criminología. Valencia. Tirant Lo Blanch. (3ª. Ed).
- Gisbert Calabuig, J.A. (1998). Medicina Legal y Forense. Barcelona. Masson.
- Glueck, S. y E.T. (1930) 500 Criminal Careers. New York. Knopf
- Hart, S. (2001). Assessing and managing violence risk. En: K. Douglas et al.(ed). HCR-20: violence risk management companion guide. Vancouver, SFU ed. 13-26.
- Hilton, N. Z., G. T. Harris, et al. (2006). "Sixty-Six Years of Research on the Clinical Versus Actuarial Prediction of Violence." Counseling Psychologist **34**(3): 400-409.
- Kropp, P.D. et al. (1995). The Spousal Assault Risk Assessment Guide. Vancouver. BCAFV. (versión en castellano de Andres-Pueyo, A. y Lopez, S. 2004. SARA. Barcelona. Publ. Universidad de Barcelona)
- Krug et al., E.G., Dahlberg, L.L, Mercy, J.A. y Zwi, A.B. (2002). World Report on violence and health. Ginebra. World Health Organization.
- Loza, W., D. B. Villeneuve, et al. (2002). "Predictive validity of the Violence Risk Appraisal Guide: A tool for assessing violent offender's recidivism." International Journal of Law & Psychiatry **25**(1): 85-92.

Evaluación del riesgo de violencia

- Luque, E. (2006) *Factores estáticos explicativos del éxito o fracaso de los permisos de salida penitenciarios de 2º grado: creación de un modelo predictivo multivariable*. Tesis Doctoral. Universidad de Barcelona.
- Maden, A. (2007). Treating violence: a guide to risk management in mental health. Oxford, Oxford Univ. Press.
- Monahan, J. (1996). "Violence prediction: The past twenty and the next twenty years." Criminal Justice & Behavior **23**(1): 107-120.
- Monahan, J., Steadman, H.J., Appelbaum, P.S., Robbins, P.C., Mulvey, E.P., Silver, E., Roth, L.H., & Grisso, T. (2000). "Developing a clinically useful actuarial tool for assessing violence risk." British Journal of Psychiatry **176**: 312-319.
- Quinsey, V. L., G. T. Harris, et al. (1998). Violent offenders: Appraising and managing risk. New York. Guilford.
- Reiss, A.J. (ed) (1994). Understanding and preventing violence. New York. National Research Council.
- Serrano Gomez, (1974) La ley de peligrosidad y la rehabilitación social. ADPCP.
- Steadman, H. J., Silver, E., Monahan, J., Appelbaum, P.S., Robbins, P.C., Mulvey, E.P., Grisso, T., Roth, L.H., & Banks, S. (2000). "A classification tree approach to the development of actuarial violence risk assessment tools." Law and Human Behavior **24**(1): 83-100.
- Szmukler, G. (2001). "Violence risk prediction in practice." British Journal of Psychiatry **178**: 84-85.
- Webster, C.D. y M. A. Jackson. (1997) Impulsivity: Theory, assessment, and treatment. New York, NY, Guilford Press
- Zeiss, R. A., E. D. Tanke, et al. (1996). "Dangerousness commitments: Indices of future violence potential?" Bulletin of the American Academy of Psychiatry & the Law **24**(2): 247-253.

Evaluación del riesgo de violencia

Tabla 1.- Relación de protocolos y guías de valoración de riesgo de violencia con especificaciones acerca de su utilidad, autores y disponibilidad en España para su uso profesional.

Guía o Protocolo	Predictores	Criterio y aplicaciones	Refer.	Disponible en España
DA, Dangerous Assessment	Factores de riesgo específicos de uxoricidio	Riesgo de asesinato de la pareja	Campbell, 1995	Si, adaptación piloto GEAV-UB
ODARA, Ontario Domestic Assessment Risk Scale	13 factores de riesgo de violencia doméstica	Violencia de pareja en la familia	Hilton y Harris, 2004	Si, adaptación piloto GEAV-UB
VRAG, Violent Risk Appraisal Guide	Ítems de desarrollo de la personalidad, historia de conductas violentas y no-violentas.	Predice para un intervalo de 7 a 10 años el riesgo de conductas violentas en enfermos mentales.	Quinsey, Harris, Rice & Cormier (1998)	Si, adaptación experimental UCM-Psicología Forense
HCR-20 *, Assessing Risk for Violence	20 Factores de riesgo de tipo: <u>H</u> istórico, <u>C</u> línico y de gestión del <u>R</u> iesgo, Guía protocolizada	Predice violencia física en poblaciones de enfermos mentales y delincuentes crónicos	Webster, Douglas, Eaves & Hart (1997)	Si, disponible Adaptación profesional por Andres y Hilterman. GEAV/UB
SVR-20 *, Sexual Violence Risk Assessment	20 Factores de riesgo de tipo: <u>H</u> istórico, <u>C</u> línico y de gestión del <u>R</u> iesgo, Guía protocolizada	Predice riesgo de violencia sexual. Gestión del riesgo de violencia sexual	Boer, Hart, Kropp & Webster (1997)	Si, disponible Adaptación profesional por Andres y Hilterman. GEAV/UB
SARA , Spousal Assault Risk Assessment Guide*	20 Factores de riesgo de agresiones en contexto de parejas, violencia específica, ajuste psicosocial, "index offense" y otros. Guía protocolizada.	Valora riesgo de violencia física grave, sexual y amenazas en el seno de la pareja o ex/parejas	Kropp, Hart, Webster & Eaves (1999)	Si, disponible Adaptación profesional por Andres y Lopez. GEAV/UB
SAVRY, Structured Assessment of Violence Risk in Youth	20 Factores de riesgo, similares a HCR-20 y presentados en un instrumento único en Guía protocolizada	Violencia grave en jóvenes adolescentes (12-18 años)	Borum et al. 2003.	Si, disponible Adaptación profesional E. Hilterman CEJFE
PCL , Lista de Chequeo de Psicopatía	Procedimiento clínico-actuarial, de 20 ítems (variable) de historial delictivo y variables de personalidad.	Violencia en general, especialmente asociada a Trastornos de Personalidad	R. Hare	Adaptaciones españolas disponibles Dr. Torrubia UAB. Dr. Garrido UV Dra. Luengo USC
WAVR-21 Assessing Workplace Violence Risk	Guía de 21 factores de riesgo de violencia en el trabajo. Incluye factores dinámicos y estáticos.	Diseñado para valorar riesgo de violencia, amenazas y procesos de escalada violenta en organizaciones laborales.	S.White y R.Meloy (2007)	No disponible en España
COVR Clasification of Violence Risk	Protocolo actuarial de factores de riesgo seleccionados por el método ICT	Violencia física grave en pacientes psiquiátricos	Monahan, Steadmany Appelbaum	No disponible en España